

Aviso de Convocatoria Pública

Proceso de Selección Abreviada INFI-SA-001-2021

En aplicación de los artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 ibídem, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" informa a la comunidad en general que inspirada en el deber de procurar la correcta tenencia de sus bienes inmuebles, iniciara proceso de selección abreviada para contratar la "prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Edificio Infi-Manizales ubicado en la Carrera 21 No. 29-29". Para dicho fin, la Entidad se ocupará de garantizar la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actuaciones necesarias para la adjudicación del contrato, buscando seleccionar la oferta más favorable en observancia de los mandatos legales para tal efecto.

- 1. Nombre y dirección de la Entidad.** La presente convocatoria es impulsada por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales.
- 2. Dirección de correo electrónico para atención a los interesados.** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso de enajenación, habrán de ser tramitadas a través del correo sgeneral@infimanizales.com, anotando que las solicitudes que omitan dicho conducto no serán tenidas en cuenta, claro está, sin perjuicio de la correspondencia enviada al domicilio indicado en el numeral anterior.
- 3. Objeto del proceso:** "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DEL PISO 7 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) PROPIEDAD DE INFI-MANIZALES", que contiene además las siguientes especificaciones técnicas descritas en las cantidades de obra, así:

PRESUPUESTO DEFINITIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO MOBILIARIO, incluye desmonte, evacuación y disposición final en botadero certificado	GLB	1,00	\$ 575.000,00	\$ 575.000,00
2	RETIRO DE LUMINARIAS Incluye cargue, transporte, disposición final en botaderos certificados, se reutilizará cableado existente.	M2	27,00	\$ 8.214,75	\$ 221.798,25
3	DEMOLICION DE CIELO RASO, Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y disposición final de escombros en botaderos certificados	M2	200,00	\$ 16.468,75	\$ 3.293.750,00
4	DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA sobre terreno. cargue, transporte y disposición final de escombros, Incluye demolición del mortero de nivelación espesor máximo 0.07m	M2	200,00	\$ 23.710,50	\$ 4.742.100,00
5	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall. Incluye, placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos, perfilera de aluminio para soporte con distancia de 40,5 cm y todos los elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	200,00	\$ 79.671,75	\$ 15.934.350,00
6	Suministro, transporte e instalación Panel LED de empotrar de 18W	UND	43,00	\$ 67.072,50	\$ 2.884.117,50
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 2 MANOS EN PINTURA TIPO 3 Y UNA MANO EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES), COLOR BLANCO	M2	184,05	\$ 23.096,00	\$ 4.250.818,80
8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PORCELANATO COLOR BEIGE DE 60CMX60CM, ALTO TRÁFICO. Incluye, pegacor porcelanato y fragua baige.	M2	200,00	\$ 89.114,25	\$ 17.822.850,00
9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDA ESCOBAS EN PORCELANATO BAIGE, con una ALTURA DE 0,07 m, INCLUYE pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	184,00	\$ 13.344,50	\$ 2.455.388,00
10	Revisión del cableado estructural	GLB	1,00	\$ 2.525.000,00	\$ 2.525.000,00
11	RETOQUE CARPINTERIA, PUERTAS SE PINTAN COLOR WENGUE, INCLUYE MARCO	UND	7,00	\$ 185.000,00	\$ 1.295.000,00
12	RETOQUE MADERA ANTEPECHOS VENTANAS	M	37,00	\$ 31.000,00	\$ 1.147.000,00
SUBTOTAL					\$ 57.147.172,55
				A	19,11% \$ 10.920.709,70
				I	2,00% \$ 1.142.943,45
				U	5,00% \$ 2.857.358,63
				IVA sobre la U	19% \$ 515.753,23
				Sumatoria Costos Indirectos:	\$ 15.436.765,01
				TOTAL DE OBRA:	\$ 72.583.938

4. Modalidad de selección: Al amparo del literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Infi-Manizales estableció que el presente proceso corresponde a la modalidad de selección abreviada de conformidad con la cuantía del contrato (Inferior a 450 SMML) calculada en función del presupuesto de la Entidad para esta vigencia, y reglada en términos particulares por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y concordantes del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato: De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

6. Fecha límite para la presentación de ofertas. Las ofertas deberán presentarse por escrito, debidamente foliadas y rubricadas, y con un índice donde se relacione el contenido total de los documentos que integran la misma, preferiblemente en el orden señalado en la convocatoria. Para efectos de entrega, las ofertas deberán ser depositadas en la urna dispuesta para dicho propósito en la Secretaría General del Instituto, ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal (Tel. 8879790) hasta el día y hora fijado en el cronograma

para el cierre del proceso, en dos (02) sobres, así:

- Un (1) primer sobre cerrado y marcado como "*criterios de selección y calificación*" contentivo de los documentos señalados en el numeral 3 de la presente convocatoria.
- Un (1) segundo sobre cerrado y marcado como "*oferta económica*" contentivo de la Anexo No. 3 debidamente suscrito.

Ambos sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

Señores

INFI-MANIZALES

Referencia: Proceso de Selección INFI-SA-001-2021

Nombre del Oferente:

NIT o documento de identificación:

Correo electrónico:

Dirección y Teléfono:

Llegado el momento del cierre del proceso, la Asesora Jurídica procederá a abrir la urna contentiva de los documentos de los oferentes para ponerlos a disposición del comité evaluador, anotando que del acto de apertura se levantará un acta donde se consignará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los interesados en el proceso:

- Suscripción de la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2).
- Verificación de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.
- Número total de folios declarado en el índice del sobre contentivo de los requisitos habilitantes.

7. Valor estimado del contrato. El valor total estimado del contrato será la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$72.583.938.00) INCLUIDO AIU. INCLUIDO IVA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor
199	EG 12010113	\$ 72.583.938.00

En aplicación del Acuerdo No. 1083 del 30 de abril del 2021, "Por medio del cual se expidió el Estatuto de Rentas del Municipio de Manizales", el Contratista se obliga al pago de los siguientes:

- Contribución Especial contratos de Obra Pública, por valor del cinco por ciento (5%).
- Tasa Pro Deporte y Recreación, en cuantía del cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el valor del contrato.
- Estampilla de Bienestar del Adulto Mayor en cuantía del dos por ciento (2%).
- Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales hacia el Tercer Milenio en cuantía del uno por ciento (1%).
- Estampilla Pro Cultura en cuantía del cero punto cinco por ciento (0,5%).

Los anteriores valores serán liquidados sobre el valor total de la oferta adjudicada antes del IVA, y serán objeto de retención al momento de efectuar el respectivo pago.

8. Análisis de acuerdos comerciales. De conformidad con el *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de Infi-Manizales (establecimiento público del orden municipal) y la cuantía del posible contrato, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

9. Limitación de la convocatoria a Mypimes. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la cuantía del proceso (menor a US\$125.000), la Entidad podrá limitar el mismo a la participación de Mipymes, siempre y cuando reciba la solicitud formal de por lo menos 03 de ellas antes de finalizar el próximo 17 de febrero.

10. Condiciones de participación. Podrán participar en el proceso aquellas personas jurídicas que se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mientras no se hallen incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas en las Leyes 80 de 1993, y 1474 de 2011, y demás normas aplicables.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los partícipes del proceso de selección, la Entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes. La capacidad jurídica, de organización, y financiera, tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los siguientes documentos, cuya descripción resulta ampliada en el correspondiente pliego de condiciones:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Habilitación para la prestación del servicio.
- Paz y salvo de contribuciones a la superintendencia.
- Certificado de ausencia de sanciones de tipo continuado o permanente de la superintendencia.
- Certificación del programa de capacitación.
- Paz y salvo Ministerio de Trabajo.
- Idoneidad y capacitación del coordinador del contrato
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Licencia de comunicaciones.
- Aprobación de utilización de uniformes y distintivos.
- Armamento disponible.
- Cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Registro único de proponentes.

11. Condiciones de precalificación. Atendido la naturaleza del servicio requerido por la Entidad, éste elemento no se estima de recibo en la presente convocatoria pública.

12. Cronograma del proceso de selección. Para efectos de claridad y control, a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

Actividad *	Fecha y Hora
Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Junio 30 a las 4:00 p.m.
Plazo para presentar Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones y para solicitud de limitación a Mipyme	Hasta el 09 de julio a las 9:00 am
Publicación de Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones	Julio 12 a las 3:00 pm.
Publicación de Resolución de apertura y publicación del pliego definitivo de condiciones.	Julio 12 a las 4:00 pm.
Termino para manifestación de interés al proceso	Desde Julio 12 a las 4:00 pm hasta julio 14 a las 4:00 pm
Sorteo de consolidación de oferentes	Julio 15 a las 10:00 am
Publicación del listado de seleccionados	Julio 15 a las 03:00 pm
Vencimiento plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Julio 16 a las 04:00 pm
Respuesta a las observaciones pliego definitivo	Julio 19 a las 04:00 pm
Fecha limite para expedición de Adendas	Julio 21 a las 4:00 pm.
Vencimiento del plazo para la presentación de propuestas y apertura de sobres.	Julio 23 a las 2:00 pm
Publicación del informe de evaluación de propuestas.	Julio 26 a las 4:00 pm
Traslado del informe de evaluación	Julio 26 a las 4:00 pm hasta julio 28 a las 4:00 pm
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	Julio 30 a las 10:00 am
Adjudicación	Agosto 02 a las 3:00 pm

1. Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán ser tramitadas a través del correo sgeneral@infimanizales.com.
2. Las manifestaciones de interés podrán ser radicadas ante la Secretaría General de la Entidad ubicada en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal.

13. Forma de consulta de los documentos del proceso. Los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en la Secretaria General de la Entidad, ubicada en la Carrera 22 No.

18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales. Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página www.infimanizales.com, o en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Infi-Manizales convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o en la página de la Entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Manizales, junio de 2021.